

07

**Agrupación Política Nacional Alternativa
Ciudadana 21**

4.7 Agrupación Política Nacional Alternativa Ciudadana 21

El día 11 de mayo de 2004, la Agrupación Política Nacional Alternativa Ciudadana 21, entregó en tiempo y forma, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2003, según lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 12.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el Registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión del 17 de diciembre de 1999, vigente a partir del 1° de enero de 2000.

4.7.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El día 13 de mayo de 2004 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe "IA-APN". Mediante oficio No. STCFRPAP/472/04 de fecha 4 de mayo de 2004, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización solicitó a la Agrupación Política que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2003, así como la documentación comprobatoria de soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo estipulan los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2003, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

1. *"Toda la documentación comprobatoria de los Ingresos y Egresos de Alternativa Ciudadana 21 APN en el año 2003 que incluye las Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario.*

2. *Los estados de cuenta bancarios correspondientes al año 2003 que se reporta de la cuenta 'CB-APN' señalada en el Reglamento, así como las conciliaciones bancarias y los estados de cuenta de inversiones en valores o similares.*
3. *Las balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual al 31 de diciembre de 2003 a último nivel.*
4. *El inventario de los libros adquiridos por la agrupación al 31 de diciembre de 2003.*

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de la materia se proporciona la siguiente documentación:

5. *Auxiliares contables de ingresos por Financiamiento Público y Privado de enero a diciembre de 2003 a último nivel.*
6. *Auxiliares contables de Egresos de Operación Ordinaria, así como los correspondientes a las actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política de enero a diciembre de 2003 a último nivel.*
7. *Auxiliares contables de Bancos e Inversiones de enero a diciembre de 2003 a último nivel.*
8. *Auxiliares contables de Activo Fijo, Proveedores y Acreedores de enero a diciembre de 2003 a último nivel.*
9. *Kárdex, de las siguientes publicaciones con sus respectivas notas de entradas y salidas:*
 - a *Publicación: Implementación del RTC en México, Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes*
 - b *Publicación: Foro de Análisis para la ubicación del Aeropuerto de la Ciudad de México”.*

Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/385/04 de fecha 4 de mayo de 2004, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró a la C. P. Sonia Pérez Leyva como personal comisionado para realizar la revisión a su Informe Anual. El Acta de Inicio de los trabajos se levantó el día 12 de mayo de 2004 (Anexo 2).

4.7.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (Anexo 1) Ingresos por un monto de \$1,655,228.59, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$154,923.83	9.36
2. Financiamiento Público		1,490,833.88	90.07
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		9,470.88	0.57
Total de Ingresos		\$1,655,228.59	100.00

Mediante oficio No. STCFRPAP/990/04 (Anexo 3) de fecha 17 de agosto de 2004, recibido por la agrupación el día 18 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. En consecuencia, mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2004 (Anexo 4), la agrupación presentó la documentación solicitada.

Verificación Documental

La Secretaría Técnica llevó a cabo la verificación del 100% de los ingresos reportados determinándose que la Agrupación cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.7.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (Anexo 1) Egresos por la suma de \$1,535,171.65, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$5,784.54	0.38
B) Gastos por Actividades Específicas		1,529,387.11	99.62
Educación y Capacitación Política	\$503,868.58		
Investigación Socioeconómica y Política	552,890.32		
Tareas Editoriales	472,628.21		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$1,535,171.65	100.00

Mediante oficio No. STCFRPAP/990/04 (Anexo 3) de fecha 17 de agosto de 2004, recibido por la Agrupación el 18 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones relativas a la documentación soporte del rubro de Egresos.

En consecuencia, mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2004 (Anexo 4) la agrupación presentó las correcciones procedentes.

Verificación Documental

La Secretaría Técnica llevó a cabo la verificación del 100% de la documentación presentada por la Agrupación, determinándose que cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observaron pagos al personal que integran los órganos directivos a nivel nacional de la agrupación, reportados al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señalan a las personas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO
C. Leopoldo Gabriel Sánchez Díaz	Presidente
C. Enrique Carlos Treviño Tavares	Secretario General
C. Rodolfo Antonio Osorio de Carrera	Secretario de Organización
C. Pablo Arturo Álvarez Crespos	Secretario de Investigación
C. Lorenza Shanti Lesur González	Secretario de Educación Cívica
C. Rosalía Pérez Linares	Secretaria de Difusión
C. Alfredo German Delgado Lomelí	Secretario de la Comisión de Administración

Sin embargo, de la revisión a los recibos de honorarios de las personas antes señaladas, se observó que en cuatro funcionarios el concepto de los recibos se referían a una actividad específica, la cual se señala a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL RECIBO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3713/01-03	06-01-03	Leopoldo Gabriel Sánchez Díaz	01 al 31 de Enero de 2003.	Redacción del Proyecto de Investigación	\$23,942.00
PE-3719/02-03	01-02-03		01 de Enero al 31 de Marzo de 2003.	Coordinación del Proyecto de Investigación "La Fundación del Estado Mexicano y la Reforma del Estado y la Sociedad"	23,942.00
PE-3740/03-03	01-03-03		01 de Enero al 31 de Marzo de 2003.	Coordinación del Proyecto de Investigación "La Fundación del Estado Mexicano y la Reforma del Estado y la Sociedad"	23,942.00
PE-3759/04-03	01-04-03		01 de Abril al 30 de Junio de 2003.	Coordinación del Proyecto de Investigación "La Fundación del Estado Mexicano y la Reforma del Estado y la Sociedad"	23,942.00
PE-3674/05-03	01-05-03		01 de Abril al 30 de Junio de 2003.	Coordinación del Proyecto de Investigación "Diagnostico Socioeconómico y Político de la Selva Lacandona"	23,942.00
PE-3690/06-03	01-06-03		01 al 30 de Junio de 2003.	Redacción del Proyecto de Investigación	23,942.00
PE-3707/07-03	01-07-03		01 al 31 de Julio de 2003.	Coordinación de la Investigación	23,942.00
PE-3783/08-03	01-08-03		01 al 31 de agosto de 2003.	Coordinación de la Investigación	23,942.00
PE-3805/09-03	01-09-03		01 al 30 de septiembre de 2003.	Coordinación de la Investigación	23,942.00
PE-3824/10-03	01-10-03		01 al 31 de octubre de 2003.	Coordinación de la Investigación	23,942.00
PE-3844/11-03	01-11-03		01 al 30 de noviembre de 2003.	Redacción de la Investigación	23,942.00
PE-3860/12-03	01-12-03		01 al 31 de diciembre de 2003.	Redacción de la Investigación	23,942.00
SUBTOTAL					
PE-3728/02-03	15-02-03	Enrique Carlos Treviño Tavares	01 al 31 de Enero de 2003.	Elaboración de los Materiales para la Publicación	\$4,212.00

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL RECIBO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3746/03-03	15-03-03	Enrique Carlos Treviño Tavares	01 al 28 de Febrero de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3663/04-03	16-04-03		01 al 31 de Marzo de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3677/05-03	15-05-03		01 al 30 de Abril de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3700/06-03	16-06-03		01 al 31 de Mayo de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3770/07-03	15-07-03		01 al 31 de Julio de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3792/08-03	15-08-03		01 al 31 de Agosto de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3811/09-03	15-09-03		01 al 30 de Septiembre de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3831/10-03	15-10-03		01 al 31 de Octubre de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3853/11-03	15-11-03		01 al 30 de Noviembre de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3867/12-03	01-12-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3880/12-03	15-12-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
SUBTOTAL					
PE-3722/02-03	01-01-03	Alfredo Germán Delgado Lomelí	02 al 31 de Enero de 2003.	Administración de la Agrupación	\$2,132.67
PE-3732/02-03	28-02-03		01 al 28 de Febrero de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67
PE-3748/03-03	28-03-03		01 al 31 de Marzo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67
PE-3664/04-04	30-04-03		01 al 30 de Abril de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67
PE-3687/05-03	30-06-03		01 al 31 de Mayo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67
PE-3693/06-03	26-06-03		01 al 30 de Junio de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67
PE-3769/07-03	15-07-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Administración de la Agrupación	3,732.00
PE-3779/07-03	29-07-03		01 al 31 de Julio de 2003.	Asistente en la Coordinación del foro	6,398.00
PE-3797/08-03	31-08-03		01 al 31 de Agosto de 2003.	Asistente en la Coordinación del foro	6,398.00
PE-3815/09-03	30-09-03		01 al 31 de Agosto de 2003.	Asistente en la Coordinación del foro	6,398.00
PE-3833/10-03	31-10-03		01 al 30 de Septiembre de 2003.	Asistente en la Coordinación del foro	6,398.00
PE-3854/11-03	30-11-03		01 al 31 de Octubre de 2003.	Asistente en la Coordinación del foro	6,398.00
PE-3878/12-03	15-12-03		01 al 30 de Noviembre de 2003.	Asistente en la Coordinación de la conferencia	6,398.00
PE-3722/02-03	01-01-03		02 al 31 de Enero de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66
PE-3732/02-03	28-02-03		01 al 28 de Febrero de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL RECIBO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-3748/03-03	28-03-03	Alfredo Germán Delgado Lomelí	01 al 31 de Marzo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66	
PE-3664/04-03	30-04-03		01 al 30 de Abril de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66	
PE-3687/05-03	30-06-03		01 al 31 de Mayo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66	
PE-3693/06-03	26-06-03		01 al 30 de Junio de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66	
PE-3769/07-03	15-07-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Administración de la Agrupación	3,732.00	
PE-3722/02-03	01-01-03		02 al 31 de Enero de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3732/02-03	28-02-03		01 al 28 de Febrero de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3748/03-03	28-03-03		01 al 31 de Marzo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3664/04-03	30-04-03		01 al 30 de Abril de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3687/05-03	30-05-03		01 al 31 de Mayo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3693/06-03	26-06-03		01 al 30 de Junio de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3769/07-03	15-07-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Administración de la Agrupación	3,732.00	
SUBTOTAL						\$87,972.00
PE-3721/02-03	01-02-03	Rosalia Pérez Linares	01 al 31 de Enero de 2003.	Avances de la investigación	\$7,534.00	
PE-3731/02-03	19-02-03		01 al 28 de Febrero de 2003.	Avances de la investigación	7,534.00	
PE-3670/04-03	30-04-03		01 al 30 de Abril de 2003.	Avances de la investigación	7,534.00	
PE-3679/05-03	22-05-03		01 al 30 de Junio de 2003.	Avances de la investigación	7,534.00	
PE-3772/07-03	15-07-03		01 al 31 de Julio de 2003.	Investigación	7,534.00	
PE-3790/08-03	07-08-03		01 al 31 de Agosto de 2003.	Investigación	7,534.00	
PE-3809/09-03	01-09-03		01 al 30 de Septiembre de 2003.	Investigación	7,534.00	
PE-3827/10-03	01-10-03		01 al 31 de Octubre de 2003.	Investigación	7,534.00	
PE-3848/11-03	01-11-03		01 al 30 de Noviembre de 2003.	Investigación	7,534.00	
PE-3866/12-03	01-12-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Investigación	7,534.00	
PE-3751/03-03	28-03-03		01 al 31 de Marzo de 2003.	Avances de la investigación	7,534.00	
SUBTOTAL						\$82,874.00
TOTAL						\$508,694.00

Por lo antes expuesto, se solicitó a la agrupación que indicara la forma en la que se remuneró por concepto de sueldos u honorarios administrativos a las personas en comento. Asimismo, que presentara las pólizas y auxiliares donde se reflejaran los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieron cobrados los mismos o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38,

párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada a la Agrupación política mediante oficio No. STCFRPAP/990/04 de fecha 17 de agosto de 2004, recibido por la agrupación el 18 del mismo mes y año.

En consecuencia, mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2004, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... Con respecto a ello, le comunico que en Alternativa Ciudadana 21 APN ninguno de los funcionarios que integran los órganos de dirección, tanto federal como local, perciben sueldo u honorario administrativo alguno por desempeñar su trabajo como directivos de la agrupación. Los puestos directivos de todos los funcionarios, en cualquier nivel, se ejercen en Alternativa Ciudadana 21 APN, de manera honoraria. Desde luego, en función al trabajo que realicen vinculado a las tareas específicas que son objeto de financiamiento público, reciben honorarios en la medida y en el tiempo que desempeñen tales actividades específicas. Tales honorarios quedaron íntegramente reportados en el Informe Anual objeto de su escrito. Por lo que, en este punto, salvo esta aclaración, no hay nada que reportar”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, por tal razón, la observación se juzgo subsanada.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la agrupación y los siguientes prestadores de servicios:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Martha Delgado Peralta	STCFRPAP/015/04	5	\$100,000.00	8-02-04
Leopoldo Gabriel Sánchez Díaz	STCFRPAP/013/04	12	240,000.00	3-02-04
Enrique Carlos Treviño Tavares	STCFRPAP/014/04	12	48,000.00	20-01-04
TOTAL			\$388,000.00	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, los prestadores de servicios Martha Delgado Peralta, Leopoldo Gabriel Sánchez Díaz y Enrique Carlos Treviño Tavares, confirmaron haber efectuado las operaciones citadas.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DEL INFORME

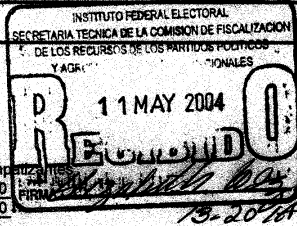
1. La Agrupación Política Nacional **Alternativa Ciudadana 21**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,655,228.59, que equivale al 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara, (depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta y pólizas de ingresos) está apegada a las normas aplicables.
3. En las cuentas de “Bancos” e “Inversiones”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2003, un monto de \$150,126.77, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio, dicho saldo se integra como a continuación se señala:

CONCEPTO	IMPORTE
Bancos	\$43,518.84
Inversiones	106,607.93
TOTAL	\$150,126.77

4. Del total de los egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$1,535,171.65, que equivale al 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara (facturas, recibos de honorarios, recibos por pago de servicios telefónicos, kardex con sus respectivas notas de entrada y salida) está apegada a las normas aplicables.
5. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por un importe total de \$1,655,228.59 y Egresos por un monto de \$1,535,171.65 su Saldo Final importa una cantidad de \$120,056.94.

Anexo 1

**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ALTERNATIVA CIUDADANA 21. A.P.N.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2003**



I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		154,923.83
2. Financiamiento Público		1,490,833.86
3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes		
Efectivo	0	
Especie	0	
4. Autofinanciamiento		-
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		9,470.88
TOTAL		1,655,228.59

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		5,784.54
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS		1,529,367.11
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	503,868.58	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	552,890.32	
TAREAS EDITORIALES	472,626.21	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS		0.00
TOTAL		1,535,171.65

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 1,655,228.59	
EGRESOS		\$ 1,535,171.65
SALDO		\$ 120,056.94

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
C. ALFREDO DELGADO LOMELI
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C. Alfredo Delgado Lomeli
 FIRMA

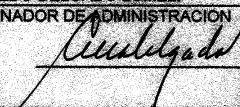
Mayo 11/2004
 FECHA

Formato IAB PAN.

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS,
FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL
ALTERNATIVA CIUDADANA 21
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

TIPO DE INVERSION	MONTO DEL RENDIMIENTO \$
1. FONDOS EN CUENTA BANCARIA BITAL No. 04014009468	<u>2,862.95</u>
2. FIDEICOMISOS	<u> </u>
3. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS IXE 53055-0	<u>6,607.93</u>
TOTAL	<u>9,470.88</u>

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
C. ALFREDO DELGADO LOMELI
COORDINADOR DE ADMINISTRACION

FIRMA  FECHA 21/10/2004

Anexo 2

ANEXO 2

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2003, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALTERNATIVA CIUDADANA 21, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 horas del día 12 de mayo del año dos mil cuatro, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.6 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, se encuentran reunidos en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Alfredo Germán Delgado Lomeli, persona comisionada por la agrupación política nacional Alternativa Ciudadana 21, A.C. para la entrega del Informe Anual y documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2003, quien se identifica con credencial para votar con clave DLLMAL43111709H200, así como la responsable de la revisión, C.P. Sonia Pérez Leyva, quien se identifica con credencial para votar con clave PRLYSN66022209M300, en su carácter de auditor adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Dr. Alejandro A. Poiré Romero, mediante oficio número STCFRPAP/385/04, comunicó a la agrupación política nacional Alternativa Ciudadana 21, A.C., que se designó como auditor para la revisión del Informe Anual a la siguiente persona: C.P. Sonia Pérez Leyva, quien procederá a dar inicio a la verificación de las cifras del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de dos mil tres presentado por dicha agrupación. Asimismo, revisará la documentación proporcionada, como son las balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella documentación relacionada con las cuentas de Activo, Pasivo, Ingresos y Egresos que formen parte de su contabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-B, párrafo 2, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.4, inciso a) y 14.2 del Reglamento antes citado. La duración del periodo de revisión del Informe Anual será de sesenta días hábiles como lo marca el referido Código, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso a), así como el artículo 14.1 del citado Reglamento, por lo que concluirá el cuatro de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:30 horas del día 12 de mayo del dos mil cuatro, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Secretaría Técnica de la misma Comisión, firmando de conformidad los que en ella intervienen y se procede a dar inicio a la revisión.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN


C.P. SONIA PÉREZ LEYVA


C. ALFREDO GERMAN DELGADO LOMELI

Anexo 3



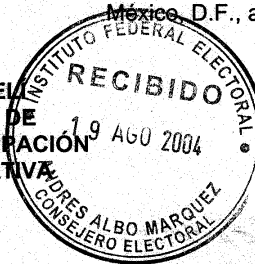
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuse

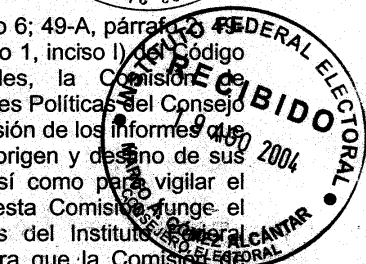
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
No. OFICIO: STCFRPAP/990/04

México, D.F., a 17 de agosto de 2004.

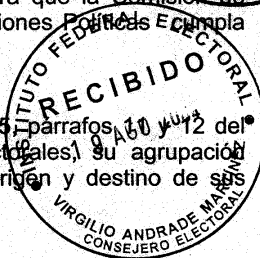
C.P. ALFREDO DELGADO LOMEI
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALTERNATIVA CIUDADANA 21, A.C.
PRESENTE



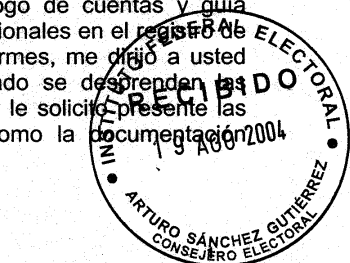
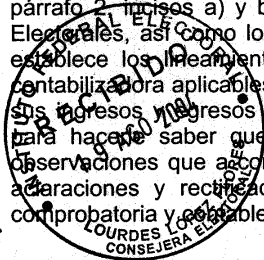
De conformidad con los artículos 34, párrafo 4; 49, párrafo 6; 49-A, párrafo B, párrafos 1 y 2, incisos c) y e); 80, párrafo 2 y 93, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que los partidos y agrupaciones políticas presentan sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para vigilar el manejo de sus finanzas. Como Secretario Técnico de esta Comisión funge el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, quien presta el apoyo y soporte necesario para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas cumpla con sus atribuciones legales.



En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó en tiempo el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del año 2003.



Con fundamento en lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía de contabilización aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión del informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se señalan, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y soporte que se requiere.



*Logrado Gabriel Sánchez Díaz
Propósito del
18 Agosto 2004. Ponijo Directivo Nacional*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

BANCOS

De la verificación a los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se localizó uno que refleja un saldo inicial en cero, sin embargo, no se tiene la certeza de que corresponde a la apertura de la cuenta o, que en el periodo anterior el saldo hubiera concluido en cero, toda vez que se carece del contrato de apertura respectivo. A continuación se detalla la cuenta bancaria observada:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	53055-0	Julio a Diciembre	Enero a Junio

Por lo antes expuesto, se le solicita que presente el contrato de apertura de la cuenta bancaria mencionada o, en su caso, proporcione los estados de cuenta faltantes, así como las aclaraciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.2, 12.4, inciso b) y 14.2 del Reglamento citado, que a la letra establecen:

Artículo 34

"(...)

4. A las agrupaciones políticas nacionales les será aplicable en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 38, 49-A y 49-B, así como lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 49 de este Código".

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

Amel



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(...)"

Artículo 1.2

"Todos los ingresos en efectivo que reciban las agrupaciones políticas deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre de la agrupación, que serán manejadas mancomunadamente por quienes autorice el encargado del órgano de finanzas de cada agrupación. Estas cuentas bancarias se identificarán como CBAPN-(agrupación)-(numero). Los estados de cuenta respectivos deberán conciliarse mensualmente y se remitirán a la autoridad electoral cuando ésta lo solicite o lo establezca el presente Reglamento."

Artículo 12.4

"Junto con el informe anual deberán remitirse a la autoridad electoral:

(...)

b) Los estados de cuenta bancarios correspondientes al año de ejercicio de las cuentas señaladas en el presente Reglamento, que no hubieren sido remitidos anteriormente a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización;

(...)"

Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

SERVICIOS PERSONALES

De la verificación a la subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observaron pagos al personal que integra los órganos directivos a nivel nacional de su agrupación, reportados al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señalan a las personas localizadas:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO
C. Leopoldo Gabriel Sánchez Díaz	Presidente
C. Enrique Carlos Treviño Tavares	Secretario General
C. Rodolfo Antonio Osorio de Carrera	Secretario de Organización
C. Pablo Arturo Álvarez Crespos	Secretario de Investigación
C. Lorenza Shanti Lesur González	Secretario de Educación Cívica
C. Rosalía Pérez Linares	Secretaria de Difusión
C. Alfredo German Delgado Lomelí	Secretario de la Comisión de Administración

Sin embargo, de la revisión a los recibos de honorarios de las personas antes señaladas, se observó que en cuatro funcionarios el concepto de los recibos se refiere a una actividad específica, la cual se señala a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL RECIBO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3713/01-03	06-01-03	Leopoldo Gabriel Sánchez Díaz	01 al 31 de Enero de 2003.	Redacción del Proyecto de Investigación	\$23,942.00
PE-3719/02-03	01-02-03		01 de Enero al 31 de Marzo de 2003.	Coordinación del Proyecto de Investigación "La Fundación del Estado Mexicano y la Reforma del Estado y la Sociedad"	23,942.00
PE-3740/03-03	01-03-03		01 de Enero al 31 de Marzo de 2003.	Coordinación del Proyecto de Investigación "La Fundación del Estado Mexicano y la Reforma del Estado y la Sociedad"	23,942.00
PE-3759/04-03	01-04-03		01 de Abril al 30 de Junio de 2003.	Coordinación del Proyecto de Investigación "La Fundación del Estado Mexicano y la Reforma del Estado y la Sociedad"	23,942.00
PE-3674/05-03	01-05-03		01 de Abril al 30 de Junio de 2003.	Coordinación del Proyecto de Investigación "Diagnostico Socioeconómico y Político de la Selva Lacandona"	23,942.00
PE-3690/06-03	01-06-03		01 al 30 de Junio de 2003.	Redacción del Proyecto de Investigación	23,942.00
PE-3707/07-03	01-07-03		01 al 31 de Julio de 2003.	Coordinación de la Investigación	23,942.00
PE-3783/08-03	01-08-03		01 al 31 de agosto de 2003.	Coordinación de la Investigación	23,942.00
PE-3805/09-03	01-09-03		01 al 30 de septiembre de 2003.	Coordinación de la Investigación	23,942.00
PE-3824/10-03	01-10-03		01 al 31 de octubre de 2003.	Coordinación de la Investigación	23,942.00
PE-3844/11-03	01-11-03		01 al 30 de noviembre de 2003.	Redacción de la Investigación	23,942.00
PE-3860/12-03	01-12-03		01 al 31 de diciembre de 2003.	Redacción de la Investigación	23,942.00
SUBTOTAL					\$287,304.00

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DEL RECIBO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3728/02-03	15-02-03	Enrique Carlos Treviño Tavares	01 al 31 de Enero de 2003.	Elaboración de los Materiales para la Publicación	\$4,212.00
PE-3746/03-03	15-03-03		01 al 28 de Febrero de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3663/04-03	16-04-03		01 al 31 de Marzo de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3677/05-03	15-05-03		01 al 30 de Abril de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3700/06-03	16-06-03		01 al 31 de Mayo de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3770/07-03	15-07-03		01 al 31 de Julio de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3792/08-03	15-08-03		01 al 31 de Agosto de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3811/09-03	15-09-03		01 al 30 de Septiembre de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3831/10-03	15-10-03		01 al 31 de Octubre de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3853/11-03	15-11-03		01 al 30 de Noviembre de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3867/12-03	01-12-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
PE-3880/12-03	15-12-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Elaboración y Mantenimiento de la Página Web	4,212.00
SUBTOTAL					\$50,544.00

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE RECIBO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3722/02-03	01-01-03	Alfredo Germán Delgado Lomeli	02 al 31 de Enero de 2003.	Administración de la Agrupación	\$2,132.67
PE-3732/02-03	28-02-03		01 al 28 de Febrero de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67
PE-3748/03-03	28-03-03		01 al 31 de Marzo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67
PE-3664/04-04	30-04-03		01 al 30 de Abril de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67
PE-3687/05-03	30-06-03		01 al 31 de Mayo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67
PE-3693/06-03	26-06-03		01 al 30 de Junio de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67
PE-3769/07-03	15-07-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Administración de la Agrupación	3,732.00
PE-3779/07-03	29-07-03		01 al 31 de Julio de 2003.	Asistente en la Coordinación del foro	6,398.00
PE-3797/08-03	31-08-03		01 al 31 de Agosto de 2003.	Asistente en la Coordinación del foro	6,398.00
PE-3815/09-03	30-09-03		01 al 31 de Agosto de 2003.	Asistente en la Coordinación del foro	6,398.00

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE RECIBO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-3833/10-03	31-10-03	Alfredo Germán Delgado Lomeli	01 al 30 de Septiembre de 2003.	Asistente en la Coordinación del foro	6,398.00	
PE-3854/11-03	30-11-03		01 al 31 de Octubre de 2003.	Asistente en la Coordinación del foro	6,398.00	
PE-3878/12-03	15-12-03		01 al 30 de Noviembre de 2003.	Asistente en la Coordinación de la conferencia	6,398.00	
PE-3722/02-03	01-01-03		02 al 31 de Enero de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66	
PE-3732/02-03	28-02-03		01 al 28 de Febrero de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66	
PE-3748/03-03	28-03-03		01 al 31 de Marzo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66	
PE-3664/04-03	30-04-03		01 al 30 de Abril de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66	
PE-3687/05-03	30-06-03		01 al 31 de Mayo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66	
PE-3693/06-03	26-06-03		01 al 30 de Junio de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.66	
PE-3769/07-03	15-07-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Administración de la Agrupación	3,732.00	
PE-3722/02-03	01-01-03		02 al 31 de Enero de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3732/02-03	28-02-03		01 al 28 de Febrero de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3748/03-03	28-03-03		01 al 31 de Marzo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3664/04-03	30-04-03		01 al 30 de Abril de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3687/05-03	30-05-03		01 al 31 de Mayo de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3693/06-03	26-06-03		01 al 30 de Junio de 2003.	Administración de la Agrupación	2,132.67	
PE-3769/07-03	15-07-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Administración de la Agrupación	3,732.00	
SUBTOTAL						\$87,972.00

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE RECIBO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3721/02-03	01-02-03	Rosalia Pérez Linares	01 al 31 de Enero de 2003.	Avances de la Investigación	\$7,534.00
PE-3731/02-03	19-02-03		01 al 28 de Febrero de 2003.	Avances de la Investigación	7,534.00
PE-3670/04-03	30-04-03		01 al 30 de Abril de 2003.	Avances de la Investigación	7,534.00
PE-3679/05-03	22-05-03		01 al 30 de Junio de 2003.	Avances de la Investigación	7,534.00
PE-3772/07-03	15-07-03		01 al 31 de Julio de 2003.	Investigación	7,534.00

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE RECIBO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3790/08-03	07-08-03	Rosalia Pérez Linares	01 al 31 de Agosto de 2003.	Investigación	7,534.00
PE-3809/09-03	01-09-03		01 al 30 de Septiembre de 2003.	Investigación	7,534.00
PE-3827/10-03	01-10-03		01 al 31 de Octubre de 2003.	Investigación	7,534.00
PE-3848/11-03	01-11-03		01 al 30 de Noviembre de 2003.	Investigación	7,534.00
PE-3866/12-03	01-12-03		01 al 31 de Diciembre de 2003.	Investigación	7,534.00
PE-3751/03-03	28-03-03		01 al 31 de Marzo de 2003.	Avances de la Investigación	7,534.00
SUBTOTAL					
TOTAL					\$508,694.00

Por lo antes expuesto, se le solicita que indique la forma en la que se remunera por concepto de sueldos u honorarios administrativos a las personas en comento. Asimismo, que presente las pólizas y auxiliares donde se reflejen los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 34

"(...)

4. A las agrupaciones políticas nacionales les será aplicable en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 38, 49-A y 49-B, así como lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 49 de este Código".

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

Amel



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...)"

Artículo 49-A

"1. Los partidos políticos y las agrupaciones políticas deberán presentar ante la comisión del Instituto Federal Electoral a que se refiere el párrafo 6 del artículo anterior, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes reglas:

a) Informes anuales

(...)

II. En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos y las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe.

(...)"

Artículo 7.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida a nombre de la agrupación política la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos".

Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

Amel



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Por otro lado y con el objeto de complementar el expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se le solicita que proporcione copia de la documentación que a continuación se señala:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN COPIA FOTOSTÁTICA.	
1.	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 o, en su caso, R-2) de Alternativa Ciudadana 21, A. C.
2.	Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Alternativa Ciudadana 21, A. C.

La solicitud anterior tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, en relación con lo señalado en los artículos 27, párrafos primero y décimo primero del Código Fiscal de la Federación y 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que a la letra establecen:

Artículo 7.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida a nombre de la agrupación política la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos”.

Artículo 14.2

“Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros”.

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 27

"Las personas morales, así como las personas físicas que deban presentar declaraciones periódicas o que estén obligadas a expedir comprobantes por las actividades que realicen, deberán solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal, mediante los avisos que se establecen en el Reglamento de este Código.

(...)

La clave a que se refiere el párrafo que antecede se dará a conocer a través de un documento que se denominará cédula de identificación fiscal, la cual deberá contener las características que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general.

(...)"

Artículo 102

"Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

(...)"

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual para que realice las reclasificaciones, ajustes o cambios correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares a último nivel, balanza de comprobación, así como en su Informe Anual, tanto impreso, como en medio magnético, debiendo presentarse toda la documentación antes señalada como anexo al escrito de contestación del presente oficio.

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 15.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, tiene usted un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. ALEJANDRO A. POIRÉ ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

- C.c.p. Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Mtra. Ma. del Carmen Alanís Figueroa.- Secretaria Ejecutiva.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Mtro. Andrés Albo Márquez.- Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales.- Integrantes de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

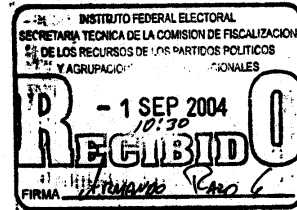
Anexo 4

3390

**Alternativa
Ciudadana 21**
Vicente García Torres 5, Col. Periodista
CP 11220 • México DF

Ciudad de México a 27 de agosto de 2004

**DR. ALEJANDRO POIRÉ ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DE LORS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
P R E S E N T E**



En relación a su oficio: STCFRPAP/990/04, le respondo puntualmente los tres requerimientos que en él se hacen, a saber:

- 1) En la página dos, bajo el rubro de BANCOS, se señala que "De la verificación a los estados de cuenta presentados a la autoridad electoral, se localizó uno (se refiere al de IXE, Casa de Bolsa, S.A., de C.V.) que refleja un saldo inicial en cero, sin embargo, no se tiene la certeza de que corresponde a la apertura de la cuenta o, que en el periodo anterior al saldo hubiera concluido en cero, toda vez que se carece del contrato de apertura respectivo." Más adelante como requerimiento señalan: "Por lo antes expuesto, se le solicita que presente el contrato de apertura de la cuenta bancaria mencionada o, en su caso, proporcione los estados de cuenta faltantes..." Para dar respuesta a su requerimiento presentamos, como **anexo uno**, copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria entre Alternativa Ciudadana 21 A.C., e IXE, Casa de Bolsa, S.A., de C.V. Como **anexo dos**, y **anexo tres** presentamos copia de los estados de cuenta correspondientes a los meses de mayo y junio. Con ambos anexos, entonces, se puede tener la certeza de que el saldo inicial en ceros que se presentó en el estado de cuenta correspondiente a julio es el mismo saldo que había en el momento de la apertura del contrato y que, durante los meses de mayo y junio, no hubo movimientos.
- 2) En la página tres, bajo el rubro SERVICIOS PERSONALES, se anota que cuatro de los funcionarios de nuestra agrupación cobran por la realización de actividades específicas vinculadas a los rubros que son objeto de financiamiento público. Se consigna a continuación, en igual número de tablas, los datos que corresponden al egreso en Honorarios asimilados a sueldos. Se concluye en la página siete solicitando que se "indique la forma en la que se remunera por concepto de sueldos u honorarios administrativos" a los funcionarios de la organización mencionados. Con respecto a ello, le comunico que en **Alternativa Ciudadana 21 APN** ninguno de los funcionarios que integran los órganos de dirección, tanto federal como local, perciben sueldo u honorario administrativo alguno por

- 3) desempeñar su trabajo como directivos de la agrupación. Los puestos directivos de todos los funcionarios, en cualquier nivel, se ejercen en **Alternativa Ciudadana 21 APN**, de manera honoraria. Desde luego, en función del trabajo que realicen vinculado a las tareas específicas que son objeto de financiamiento público, reciben honorarios en la medida y en el tiempo que desempeñen tales actividades específicas. Tales honorarios quedaron íntegramente reportados en el Informe Anual objeto de su escrito. Por lo que, en este punto, salvo esta aclaración, no hay nada que reportar.
- 4) En la página nueve, bajo el rubro de CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, se nos solicitan dos documentos, mismos que presentamos como **anexo cuatro**: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como **anexo cinco**: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ALFREDO DELGADO LOMELÍ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.